

Radicado No. 73-449-40-89-001-2019-00152-00. Sin sentencia.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Melgar, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Comoquiera que el expediente se encuentra en la secretaría del Juzgado y para continuar el trámite del proceso se requiere que la parte ejecutante inicie las diligencias de notificación del mandamiento ejecutivo, el Despacho le ordena cumplirla dentro de los treinta (30) días siguientes de conformidad con lo normado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.


VILMA MERCEDES RAMÍREZ ROMERO
JUEZA

MUNICIPIO DE TOLIMA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONOCIMIENTO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONOCIMIENTO
TOLIMA

Hoy 27 MAY 2024

SE
ANC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONOCIMIENTO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONOCIMIENTO

67

Secretario _____